



SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN

N° 228-2019-GRH-ORA/ORH

Conste por el presente documento la Segunda Adenda al Contrato Temporal por Servicios Personales, que suscriben de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con RUC N° 20489250731, debidamente representado por el Director de la Oficina de Recursos Humanos **Mg. ROBERTO LÓPEZ CAHUAZA**, identificado con DNI N° 01045846, con domicilio legal en la Calle Calicanto N° 145, Amarilis – Huánuco, a quien en adelante se le denominará “**EL GOBIERNO REGIONAL**”; y, de otra parte el Ing. Civil **LUIS EDUARDO LOZANO BENANCIO**, identificado con DNI N° 22499178, con domicilio en el Jr. Tarma N° 177 – Huánuco, a quien en adelante se le denominará el “**RESIDENTE DE OBRA**”; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 09 de diciembre de 2019, **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO** suscribió el Contrato Temporal por Servicios Personales con Cargo a Proyectos de Inversión con el Ing. Civil **LUIS EDUARDO LOZANO BENANCIO** como **RESIDENTE DE OBRA** para la Puesta en Funcionamiento de la Obra: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, DESAGUE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LLATA – PROVINCIA DE HUAMALÍES - HUÁNUCO**”, con vigencia de eficacia anticipada desde 26 de octubre al 31 de diciembre del 2019; asimismo mediante adenda se amplió el plazo de vigencia a partir del 01 de enero al 03 de marzo del 2020, obligándose a prestar servicios en forma personal y a tiempo completo.

La presente adenda se efectúa en mérito a la Directiva N° 001-2019-GRH-GRPPAT/SGDIS “**Normas para Contratación de Personal Temporal por Servicios Personales con cargo a Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Huánuco**”, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRH/GR, de fecha 12 de marzo de 2019, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2019-GRH/GR de fecha 28 de marzo de 2019, y de acuerdo al Instructivo N° 01-2019-GRH-GGR-DRA-ORH aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 037-2019-GRH/GGR de fecha 01 de abril de 2019.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2019-GRH/GR, de fecha 05 de abril de 2019, se adiciona el numeral 8.5. en el Artículo VIII, de la Directiva N° 001-2019-GRH-GRPPAT/SGDIS “**Normas para Contratación de Personal Temporal por Servicios Personales con cargo a Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Huánuco**”, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRH/GR, de fecha 12 de marzo de 2019, en el término siguiente: “**VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS (...)** 8.5. En caso de los proyectos que se encuentran en ejecución de manera temporal se podrá prorrogar los contratos eventuales vigentes, mediante Adendas, de acuerdo al procedimiento que dio origen al contrato primigenio, que permitirá dar continuidad de la ejecución de los proyectos. (...)”.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 798-2019-GRH/GR de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve delegar a la Oficina de Recursos Humanos, la función de suscribir los contratos y adendas del personal con cargo a proyectos de preinversión e inversión.

Asimismo, la presente adenda se efectúa en atención al requerimiento de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión mediante Informe N° 1505-2020-GRH-GRI/SGOS, de fecha 06 de marzo del 2020, proveído del Gerente Regional de Infraestructura de fecha 06 de marzo del 2020, proveído del Director Regional de Administración y proveído del Director de la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 05 de mayo de 2020.



CLÁUSULA SEGUNDA: EL OBJETO

La presente Adenda al **CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN N° 228-2019-GRH-ORA/ORH** de fecha 09 de diciembre de 2019, tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia del contrato, establecido en la Cláusula Cuarta, por veintiocho (28) días calendario, con eficacia anticipada desde el 04 al 31 de marzo del 2020. En base al plazo contractual más liquidación de obra. El trámite del documento se sustenta en amparo al Estado de Emergencia – Aislamiento Social Obligatorio debido a la propalación de la pandemia – Covid 19, dispuesto por el ejecutivo a través de los Decretos Supremos.

CLÁUSULA TERCERA: DEL CONTRATO ORIGINAL

Las demás cláusulas que contiene el **CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN N° 228-2019-GRH-ORA/ORH**, para la Puesta en Funcionamiento de la Obra: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, DESAGUE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE LLATA – PROVINCIA DE HUAMALÍES - HUÁNUCO**”, de fecha 09 de diciembre de 2019, quedan firmes y subsistentes en todos sus extremos, mientras no se opongan a la presente.

En señal de conformidad, firman ambas partes, en la ciudad de Huánuco, en la fecha:

29 MAYO 2020



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
OFICINA DE
Mg. Roberto Lopez Cahuaza
Director de Recursos Humanos



TRABAJADOR

 Luis E. Lozano Benancio
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 84762
DNI: 22999198

